

ACTA 3ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES “B” QUE CONTIENEN LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE LOS SOBRES “C” QUE CONTIENEN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS “SELECCIÓN DE UNA MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA POSTERIOR SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COBERTURA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA”

25 DE ABRIL DE 2017

ACTA 3ª DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

P R E S I D E N T E / A :

Presidenta: Dª. Mª Pilar Fernández-Fígares Estévez

V O C A L E S :

Secretaría: D. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria General de la Corporación; Dª. Alicia E. García Avilés.

Interventor: Dª. Rocío Arteaga Arteaga

Actúa como suplente del Interventor: D. Jorge Martínez Rodríguez

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Carlos Bueno Guezala.

S E C R E T A R I A :

Secretario: Dª. Virginia Reyes Palomo

Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa: Dª Lucía Sánchez Ortega

En la ciudad de Málaga, siendo las 11 horas del día 25 de abril de 2017, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, con motivo de la lectura del informe relativo a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor contenidos en el sobre B y apertura de los sobres C, que contienen los criterios de valoración cuantificables de forma automática, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto iniciado para la adjudicación del contrato privado de servicios de “Selección de una Mutua colaboradora de la Seguridad Social, para la posterior suscripción de un convenio de asociación para la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la plantilla de la Diputación de Málaga”, Serv. 002/2017.

En primer lugar la Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe objeto de la reunión, reproduciéndose a continuación el mismo:

“Informe Técnico que emiten los funcionarios abajo firmantes sobre la documentación presentada en los sobres B para el Serv. 002/2017, “Selección de Mutua colaboradora de la Seguridad Social para la Diputación de Málaga”.

Las Mutuas que han concurrido al procedimiento de adjudicación han presentado mejoras sobre los servicios de prestación obligatoria. La valoración de dichas propuestas depende de un juicio de valor y están organizadas en dos grupos de actividades.

Con respecto al primer conjunto de actividades: **Propuesta de colaboración en campañas de prevención con el Comité de Seguridad y Salud de la Diputación de Málaga**, se ha valorado en su conjunto la propuesta recibida de cada Mutua, en atención al número de campañas, a su duración y al número de profesionales dedicados a las mismas.

1. LA MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA oferta un total de 6 campañas de interés, con un total de 22 jornadas y 44 horas y con 1 o 2 técnicos asignados.

2. FRATERNIDAD MUPRESA propone la colaboración en 6 campañas de interés, sin especificar jornadas, horas o técnicos.

3. MUTUA UNIVERSAL no propone campañas en concreto, sólo oferta aplicaciones para smartphones y herramientas de gamificación, lo que se considera insuficiente.

4. FREMAP oferta un total de 30 campañas de interés, con 5 jornadas por campaña y 1 hora por jornada, con 1 o 2 técnicos asignados. Además incluye reuniones mensuales de seguimiento y su disposición de preparar otras campañas específicas, según necesidades de la Diputación. Esta propuesta se valora con la puntuación máxima (4 puntos)

5. ASEPEYO hace una oferta de 14 campañas, con la posibilidad de añadir todas aquellas que se consideren de interés por parte de Diputación. No especifica duraciones de las acciones, pero aporta un listado de técnicos para la realización de actuaciones preventivas que tengan como fin la reducción del absentismo por contingencia profesional. En el marco de la campaña de seguridad vial, ofrece la instalación en nuestras dependencias de un simulador de conducción virtual por una semana al año. Esta propuesta se valora con la puntuación máxima (4 puntos)

6. MAZ propone participar en 10 campañas, con una duración total de unas 16 horas y ofrece abrir el abanico de actividades con otras jornadas de sensibilización. Aporta un listado de personal técnico.

7. IBERMUTUAMUR hace la propuesta de 4 campañas sobre riesgos laborales (1 por trimestre) y 2 de carácter anual sobre hábitos saludables. Están abiertos a otras propuestas que sean de interés para Diputación. Para su desarrollo cuentan con un coordinador técnico y 24 profesionales.

La valoración de las propuestas se ha realizado de manera ponderada, asignando la puntuación máxima a la oferta más beneficiosa, y el resto de las ofertas se han puntuado en proporción inversa a aquélla, siendo las puntuaciones obtenidas, con respecto al primer conjunto de actividades, las siguientes:

MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	2 puntos
FRATERNIDAD MUPRESA	2 puntos
MUTUA UNIVERSAL	1 puntos
FREMAP	4 puntos
ASEPEYO	4 puntos
MAZ	2 puntos
IBERMUTUAMUR	3 puntos

*Con respecto al segundo conjunto de actividades: **Compromiso de elaboración de memoria semestral de siniestralidad por AT y EP en la que se analice ésta en función de puestos y centros de trabajo, con perspectiva de género y emisión de informes relacionados con la reducción de la siniestralidad.***

- 1. **LA MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA** se compromete a elaborar una memoria semestral en la que se incluyan procesos con y sin baja, índices y análisis de siniestralidad, distribución por género y costes, todo ello detallado por códigos de cotización.*
- 2. **FRATERNIDAD MUPRESA** propone facilitar a Diputación las herramientas para la elaboración de una memoria semestral, con los siguientes documentos: Análisis de siniestralidad, costes, evolución y procesos.*
- 3. **MUTUA UNIVERSAL** propone un informe con un resumen de indicadores de absentismo y un grupo de gráficos que desglosan los casos y los índices.*
- 4. **FREMAP** oferta unos análisis de siniestralidad muy completos y además una distribución estadística a elección de Diputación. Esta propuesta se valora con la puntuación máxima (4 puntos)*
- 5. **ASEPEYO** se compromete a realizar informes mensuales y estudios a demanda de Diputación, además de los semestrales y anuales. Propone análisis estadísticos, análisis de datos y planes de acción. Además pone a disposición de Diputación una herramienta, que en tiempo real realiza el análisis dinámico y la explotación de datos de la siniestralidad. Esta propuesta se valora con la puntuación máxima (4 puntos)*
- 6. **MAZ** oferta un seguimiento mensual y memorias semestrales y anuales, con los índices correspondientes y análisis de siniestralidad por genero, centro de trabajo, puesto de trabajo, ...etc.*
- 7. **IBERMUTUAMUR** oferta informes mensuales reducidos, informes semestrales donde se analiza la evolución de la siniestralidad y sus costes. Además cuantos informes sobre causas de la siniestralidad les sean solicitados.*

La valoración de las propuestas se ha realizado de manera ponderada, asignando la puntuación máxima a la oferta más beneficiosa, y el resto de las ofertas se han puntuado en proporción inversa a aquélla, siendo las puntuaciones obtenidas, con respecto al segundo conjunto de actividades, las siguientes:

MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	3 puntos
FRATERNIDAD MUPRESA	3 puntos
MUTUA UNIVERSAL	2 puntos
FREMAP	4 puntos
ASEPEYO	4 puntos
MAZ	3 puntos
IBERMUTUAMUR	3 puntos

Es por ello que el resultado del sobre B es el siguiente:

	<i>Mejora A</i>	<i>Mejora B</i>	<i>Total</i>
MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	<i>2 puntos</i>	<i>3 puntos</i>	<i>5 puntos</i>
FRATERNIDAD MUPRESA	<i>2 puntos</i>	<i>3 puntos</i>	<i>5 puntos</i>
MUTUA UNIVERSAL	<i>1 puntos</i>	<i>2 puntos</i>	<i>3 puntos</i>
FREMAP	<i>4 puntos</i>	<i>4 puntos</i>	<i>8 puntos</i>
ASEPEYO	<i>4 puntos</i>	<i>4 puntos</i>	<i>8 puntos</i>
MAZ	<i>2 puntos</i>	<i>3 puntos</i>	<i>5 puntos</i>
IBERMUTUAMUR	<i>3 puntos</i>	<i>3 puntos</i>	<i>6 puntos</i>

De lo anterior se evidencia un empate entre las Mutuas **Fremap** y **Asepeyo**, las dos con 8 puntos.

Málaga a 19 de abril de 2017

Fdo.: Encarnación Posé Ruiz
Jefa del Departamento
Seguridad Laboral

Fdo.: Carlos Bueno Guezala
Jefe del Servicio de
de Prevención de Riesgos Laborales”

Con posterioridad siendo las 11 horas 15 minutos, se procede a la apertura pública de la reunión de la Mesa de Contratación, entrando los representantes de las entidades mutualistas que abajo se indican, siendo informados por la Secretaria de la Mesa del resultado de la valoración de los criterios de valoración contenidos en el sobre B, sin que se produzcan alegaciones al respecto:

- MÚTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
- FRATERNIDAD MUPRESA
- MUTUA UNIVERSAL
- FREMAP
- ASEPEYO
- MAZ MATEPSS
- IBERMUTUAMUR

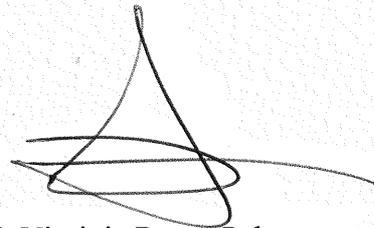
A continuación, se procede a la apertura y lectura de los criterios cuantificables de forma automática contenidos en el sobre C, para la adjudicación del contrato privado, siendo éstos los siguientes:

<p>1.- Criterio de disponibilidad asistencial:</p> <p>Red de centros propios y concertados tanto ambulatorios como hospitalarios de la provincia que quedarán adscritos a la ejecución del convenio de asociación con la Diputación de Málaga.</p> <p>a- Red de centros hospitalarios y ambulatorios propios.</p> <p>Valoración: 1 punto por cada centro hospitalario o ambulatorio propio hasta un</p>	<p>De 0 a 11 puntos</p>
---	--------------------------------

<p>máximo de 5 centros.</p> <p>b - Red de centros hospitalarios y ambulatorios concertados.</p> <p>Valoración: 0,5 puntos por cada centro hospitalario o ambulatorio concertado hasta un máximo de 10 centros.</p> <p>c - Cobertura de asistencia de urgencias 24 horas y los siete días de la semana, incluyendo la disponibilidad de ambulancia: 1 punto.</p>	
<p>2.- Personal asistencial adscrito a la ejecución del Convenio:</p> <p>a) Personal especializado en Medicina, Traumatología, Enfermería, Fisioterapia, Rehabilitación y Readaptación que quedarán adscritos a la ejecución del convenio de asociación.</p> <p>Valoración: 0,5 puntos por cada profesional especializado que dedique la Mutua al objeto de este pliego, con un máximo de 10 puntos</p> <p>b) Nombramiento por parte de la Mutua de un interlocutor único, que facilite la comunicación entre ambos organismos. Se valorará con 1 punto el compromiso de nombramiento y con 0 puntos la ausencia de dicho compromiso.</p>	De 0 a 11 puntos
<p>3.- Prevención de contingencias que dispensa la acción protectora</p> <p>Plan de formación en relación con la prevención de contingencias que dispensa la acción protectora (según art. 80.2.a del R.D 8/2015) dirigido al personal dependiente de la Diputación de Málaga,</p> <p>Valoración: Se valorará otorgando 0,1 puntos por cada hora de acción formativa en Prevención que se oferte, a impartir en centros de trabajo de la Diputación de Málaga, en horario a convenir entre Mutua y Servicio de Prevención Propio, con un máximo de 5 puntos.</p>	De 0 a 5 puntos
<p>4.- Reserva de Asistencia Social.</p> <p>Cantidad económica que destina la Mutua al pago de prestaciones de asistencia social autorizadas que comprendan acciones de rehabilitación y de recuperación y reorientación profesional y medidas de apoyo a la adaptación de medios esenciales y puestos de trabajo, a favor de los trabajadores accidentados protegidos y a sus derechohabientes.</p> <p>Se valorará la cuantía superior en el valor A, que establece la relación entre la dotación de dicho fondo y el número de trabajadores, a fecha de dotación del mismo, de acuerdo con la fórmula: A=D/N, siendo:</p> <p>D= cuantía en euros de la dotación del fondo en el último año.</p> <p>N= número de trabajadores protegidos por la mutua en el último año.</p> <p>Valorándose con, y al resto de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima de 5 puntos a la Mutua con un valor A superior y el resto de las proposiciones, se puntuarán en proporción directa a aquélla, según la siguiente fórmula: P=PM x O / OMA, donde P es la puntuación de cada proposición, PM es la puntuación máxima, O es la proposición a puntuar y OMA la cantidad a que asciende la proposición más alta.</p> <p>Forma de acreditación: Certificación de la cuantía de dicho fondo y número de trabajadores adscritos a dicha mutua en el pasado año, expedida por la Administración competente.</p>	De 0 a 5 puntos

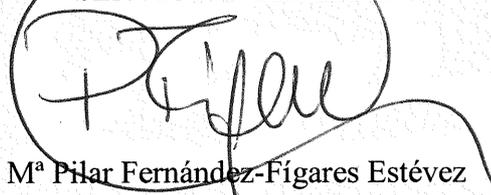
Dándose por finalizado el acto público, la Mesa acuerda solicitar informe de valoración de la documentación contenida en los sobres objeto de apertura, al responsable del contrato, D. Carlos Bueno Guezala, Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, enviando para ello copia de la mismas, en base a lo cual, se convocará nuevamente a la Mesa, a efectos de proceder a la lectura y aprobación en su caso de dicho informe.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 11 horas 45 minutos, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.



D.ª Virginia Reyes Palomo

VºBº
DIPUTADA DELEGADA DE RR.HH. Y
SERVICIOS GENERALES



M.ª Pilar Fernández-Figares Estévez